PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 390

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2010, "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS", A LA FIRMA OLAM S.R.L., PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 23 de noviembre de 2010

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 174/2010 del 23 de noviembre de 2010, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que remite los antecedentes para la Contratación Directa Nº 36/10 **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS"**,

El Acta de Evaluación de Ofertas Nº 44/2010 "Contratación Directa Nº 36/10 **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS"**, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la Ley 3.439/2007, "Que modifica la Ley 2.051/03"; y, el Decreto Nº 21.909/03, por la Cual se reglamenta la Ley 2.051/03; en concordancia con la Ley Nº 1535/1999, **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO",** y el Decreto Nº 8.127/2000, **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTE LA MENCIONADA LEY",** para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y,

Nº. 390

Que, la Ley Nº 3964 de fecha 20 de enero de 2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010",** en la cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3866 de fecha 28 de enero de 2010 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 3964/2010, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"**; y,

Que, conforme al Acta de Evaluación Nº 44 del 22 de noviembre de 2010, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 inc. C) de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 1º de la Resolución Nº 805/2009 del 22 de mayo de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por cumplir con las especificaciones técnicas, capacidad del oferente y las condiciones legales del Llamado "Contratación Directa Nº 36/10 **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS"**,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD

JORGE MARÍA BENÍTEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 390

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2010, "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS", A LA FIRMA OLAM S.R.L., PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Que por Resolución Nº 384, de fecha 19 de noviembre de 2010 la Licenciada Raquel Cuevas Arzamendia, ha sido designada como Ministra – Secretaria Ejecutiva Interina de la SEPRELAD, y,

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA INTERINA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

Nº. 390

Art. 1°. **ADJUDICAR**, la Contratación Directa Nº 36/2010 **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS"**, de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 inc. C) de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 1º de la Resolución Nº 805/2009 del 22 de mayo de 2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por cumplir con las especificaciones técnicas, capacidad del oferente y las condiciones legales, a la firma OLAM S.R.L., con RUC Nº 80013217-3, por un monto de Guaraníes veintinueve millones cuatrocientos mil (G. 29.400.000), IVA incluido, de acuerdo a la recomendación hecha por el Comité de Evaluación, de conformidad a lo expuesto en el exordio.----------

Art. 2°. **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPRELAD, los trámites pertinentes, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación al rubro 570 Adquisición de Activos Intangibles del Presupuesto vigente del Ejercicio Fiscal 2010 .----------

Art. 3°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ---------

FDO:

Lic. RAQUEL C. CUEVAS ARZAMENDIA
Ministra - Secretaria Ejecutiva Interina

JORGE BENITEZ AQUINO
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD
JORGE MARÍA BENÍTEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD